

- Decreto 390/2013. 23-7-2013. Modificación del decreto por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.
- Decreto 424/2013. 7-10-2013. Declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales.
- Decreto 426/2013. 16-10-2013. Modificación del Decreto de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Norma Foral 3/2013. 3-7-2013. Modifica la Norma Foral 6/2005, de 12-6-2005. Organización Institucional, Gobierno y Administración del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

VALENCIA

- Ley 3/2013. 26-7-2013. Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias.
- Decreto-ley 4/2013. 2-8-2013. Establece medidas urgentes para la reducción del déficit público y la lucha contra el fraude fiscal en la Comunitat Valenciana, así como otras medidas en materia de ordenación del juego.
- Decreto 110/2013. 26-7-2013. Desarrolla el artículo 162.2 de la Ley 10/2012, de 21-12-2012, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

II. Información de actividades

ARAGÓN

El día 24 de septiembre se presentó el Informe del Consejo Económico y Social de Aragón sobre la situación económica y social de Aragón en 2012. Con el siguiente programa:

Inauguración: a cargo de doña Natividad BLASCO, Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón.

Presentación del informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2012, con la intervención de:

- Don Julián BUEY, Secretario Regional de CCOO Aragón.
- Don Aurelio LÓPEZ DE HITA, Presidente de CEPYME Aragón.

- Don Daniel ALASTUEY, Secretario Regional de UGT Aragón.
- Don Jesús MORTE, Presidente de CREA.

Conferencia:

- «Un minuto diez para contar el mundo», por doña Rosa M.^a CALAF, Licenciada en Derecho y Periodismo. Reportera internacional y corresponsal de televisión.

Clausura a cargo de don Francisco BONO, Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.

* * *

El día 23 de octubre, organizado por Ausbanc, tuvo lugar el FORO JURÍDICO: *ARTÍCULO 1303 DEL CÓDIGO CIVIL, ¿HA MUERTO? VALIDEZ DE LOS ACTOS NULOS Y SU EFECTO EN LA BANCA*, bajo la dirección técnica de don Ángel DOLADO, Magistrado Juez-Decano de Zaragoza, y con la intervención de don Luis Alberto GIL NOGUERAS, Magistrado Juez; don Carlos LALANA DEL CASTILLO, profesor de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza; don José Miguel MALNER BURGUEÑO, secretario judicial, y don Alberto CARDONA, Delegado de Ausbanc en Aragón.

CATALUÑA

El día 21 de noviembre de 2013, se celebró en Barcelona, en la sede del Decanato del Colegio de Registradores de Catalunya, una JORNADA SOBRE: *RATIFICACIÓN ESPAÑOLA DEL CONVENIO DE CIUDAD DEL CABO*, con el siguiente programa:

Primera parte: *Aspectos internacionales y prácticos*.

- «Introducción y moderación», por don Sergio GIMÉNEZ JAUSAS.
- «El punto de vista de los finanziadores/lessors», por don Vicent DROUILARD. ILFC.
- «El punto de vista de los operadores», por don David CASTAÑO. Vueling.

Segunda parte: *Problemática española*.

- «Introducción y moderación», por don Joaquim FORNER. Catedrático de Derecho Internacional Privado. Universitat de Barcelona.
- «La posición española durante la negociación del convenio», por don Francisco J. GÓMEZ GÁLLIGO. Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

- «La perspectiva del Registro de Matrícula de Aeronaves», por don Emilio ÁLVAREZ ÁLVAREZ. Jefe del Registro de Matrícula de Aeronaves. Ministerio de Fomento.
- «La perspectiva del Registro Central de Bienes Muebles», por don José Domingo RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Catedrático de Derecho Mercantil y ex Registrador de Bienes Muebles de Madrid. Registro Central de Bienes Muebles.

Tercera parte: *Debate conjunto*.

MADRID

El día 7 de noviembre de 2013, en la sede de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, patrocinada por el Colegio de Registradores, tuvo lugar un nuevo SEMINARIO: *DERECHO Y TECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS*.

Ponentes:

- Glenn COHEN, profesor de Derecho en la Universidad de Harvard. Codirector, Petrie-Flom Center for Health Law Policy, Biotechnology & Bioethics.
- Esther FARNÓS AMORÓS, profesora de Derecho Civil en la Universidad Pompeu Fabra.

* * *

El día 28 de noviembre de 2013, en el salón de actos de la sede del Área de Derecho del Centro Universitario Villanueva, se organizó la JORNADA: *LA DEFENSA DEL EJECUTADO EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA*.

Tras la presentación de la jornada, a cargo de la profesora doctora doña Mercedes DE PRADA, directora del Área de Derecho y Empresa del Centro Universitario Villanueva, se celebraron dos mesas redondas con el título: *Cláusulas abusivas en los contratos de préstamo hipotecario e Implicaciones prácticas de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas de protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social*.

Don Julio BANACLOCHE, Catedrático de Derecho Procesal y abogado, moderó la primera mesa que contó con la participación de don Carlos PUENTE MARTÍN, abogado y vocal de la junta directiva de FACUA; don Javier GÓMEZ-GÁLLIGO, Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y doña Pilar DE LA CRUZ, secretaria judicial.

A continuación, moderó la segunda mesa la profesora doctora doña Soraya CALLEJO, en la que se debatieron *las implicaciones prácticas de la Ley 1/2013, de 14 de mayo*, con la intervención de don Julio FUENTES, Administrador Civil del Estado; don Nemesio ROZALÉN, abogado, y don Agustín SALCEDO, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

* * *

El día 28 de noviembre de 2013, en la sede de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, patrocinada por el Colegio de Registradores, tuvo lugar un nuevo SEMINARIO: *CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN Y NUEVAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA*.

Ponentes:

- Cesare PINELLI, profesor ordinario de Derecho Constitucional en la Universidad de Roma «La Sapienza».
- Miquel PRESNO, profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad de Oviedo.

* * *

El día 19 diciembre de 2013, en la sede de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, patrocinada por el Colegio de Registradores, tuvo lugar un nuevo SEMINARIO: *DEMOCRACIA Y PROHIBICIÓN DEL VELO ISLÁMICO*.

Ponentes:

- Benito ALÁEZ CORRAL, Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Oviedo.
- Juan José RUIZ RUIZ, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Jaén.

CAMBRIDGE

Fruto de un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Harvard Law of School, patrocinado por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, todos los años tiene lugar en la sede de la Facultad de Derecho de Harvard, en Cambridge (Boston, EEUU) un seminario para profesores españoles y norteamericanos sobre materias de actualidad en materia mercantil.

Este año el SEMINARIO ha tenido lugar los días 7 a 9 de octubre de 2013 sobre el tema: *REESTRUCTURACIÓN BANCARIA Y NUEVAS ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN CORPORATIVA*.

Intervinieron profesores de Derecho Mercantil, entre ellos la catedrática Carmen ALONSO LEDESMA, y los profesores José COLINO, María ENCISO, Juana PULGAR, y Alberto TAPIA entre otros. El tema principal de disertación fue el proceso de reestructuración bancaria en España, en particular la naturaleza jurídica bifronte, administrativa y mercantil del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB).

Por parte del Colegio de Registradores intervino Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, cuya intervención abordó el tema del interés social corporativo. En particular cómo ese interés social puede ser perjudicado a través de negocios jurídicos que generan una situación de voto vacío (*empty voting*), tales como el préstamo de acciones o los derivados financieros en los que se toma una posición a corto, en las que el socio apuesta por la bajada de la cotización de la acción. En estos casos, aunque el socio persigue un interés individual legítimo, puede entrar en colisión con el interés social que todo socio debe respetar como consecuencia del deber de buena fe que resulta de todo contrato (art. 1258 del CC) y en particular del contrato de sociedad. Y puede perjudicar operaciones de interés para la compañía, por ejemplo oponiéndose a ofertas públicas de adquisición de acciones que podrían ser de interés para la compañía pero que el socio de control rechaza por perjudicarle a título individual. El contrato de sociedad, aunque persigue intereses convergentes, en ocasiones no evita que se produzcan situaciones de conflictos entre socios y entre socios y sociedad. Y así como en las sociedades de responsabilidad limitada está prevista la abstención del socio en situación de conflicto de interés, no está prevista en nuestro Derecho para las sociedades anónimas. Y mientras los administradores están obligados a informar sobre los derivados financieros que suscriben sobre acciones de la compañía (*stock options*, por ejemplo), los socios no tienen esa obligación de información. Eso debería reformarse, en opinión del ponente, en aras de una mayor transparencia corporativa.

Por parte de los profesores americanos intervinieron Guhan SUBRAMAINAN, Douglas WEAVER, Cass SUNSTEIN y Reinier KRAAKMAN, profesores de la Harvard School of Law que abordaron este tema de inversión a corto plazo desde una perspectiva jurídica y económica, considerando que la actuación a corto de los inversores, persiguiendo un interés individual, no necesariamente debe perjudicar a la compañía a medio y largo plazo, así como otros aspectos de regulación corporativa.